
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.806

Lunes 16 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1844674

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / XII Región de Magallanes y Antártica Chilena

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“PLANTA DE PROCESO DE HIDROLIZADOS”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 86/2020, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de 17 de agosto de 2020, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Proceso de Hidrolizados", cuyo titular es Sociedad Pesquera Landes S.A.

El proyecto se localiza en la comuna de Punta Arenas, sector de Cabo Negro, kilómetro 28,5 Norte, y consiste en la construcción y operación de dos plantas de proceso, una para el proceso de subproductos generados en plantas de proceso de recursos hidrobiológicos, con el objetivo de obtener peptonas y aceite de pescado, y, la otra planta, procesará el ensilaje de salmón para la obtención de aceite, harina y proteína líquida de salmón.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el SEA de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, ante la Dirección Regional del SEA ubicada en calle Lautaro Navarro N° 363 o a través del portal www.sea.gob.cl.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada, más los antecedentes del proceso de evaluación pueden ser conocidos en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental: www.sea.gob.cl.- José Luis Riffo Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y Antártica Chilena.